

Lista de Eliminación Arancelaria de Chile

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Entrada en Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Observación
0901.22.00	-- Descafeinado															
0901.90.00	- Los demás	6	Libre	Libre												
09.02	Té, incluso aromatizado.															
0902.10.00	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	6	Libre	Libre												
0902.20.00	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	6	Libre	Libre												
0902.30.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	6	Libre	Libre												
0902.40.00	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	6	Libre	Libre												
0903.00.00	Yerba mate.	6	Libre	Libre												
09.04	Pimienta del género Piper; frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados.															
	- Pimienta:															
0904.11.00	-- Sin triturar ni pulverizar	6	Libre	Libre												
0904.12.00	-- Trituradas o pulverizadas	6	Libre	Libre												
0904.20	- Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, secos, triturados o pulverizados:															
0904.20.10	-- Pimentón	6	Libre	Libre												
0904.20.20	-- Aji	6	Libre	Libre												
0904.20.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
0905.00.00	Vainilla.	6	Libre	Libre												
09.06	Canela y flores de canelero.															
0906.10.00	- Sin triturar ni pulverizar	6	Libre	Libre												
0906.20.00	- Trituradas o pulverizadas	6	Libre	Libre												
0907.00.00	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos).	6	Libre	Libre												
09.08	Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.															
0908.10.00	- Nuez moscada	6	Libre	Libre												
0908.20.00	- Macis	6	Libre	Libre												
0908.30.00	- Amomos y cardamomos	6	Libre	Libre												
09.09	Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.															
0909.10.00	- Semillas de anís o de badiana	6	Libre	Libre												
0909.20.00	- Semillas de cilantro	6	Libre	Libre												
0909.30.00	- Semillas de comino	6	Libre	Libre												
0909.40.00	- Semillas de alcaravea	6	Libre	Libre												
0909.50.00	- Semillas de hinojo; bayas de enebro	6	Libre	Libre												
09.10	Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, «curry» y demás especias.															
0910.10.00	- Jengibre	6	Libre	Libre												
0910.20.00	- Azafrán	6	Libre	Libre												
0910.30.00	- Cúrcuma	6	Libre	Libre												
0910.40.00	- Tomillo; hojas de laurel	6	Libre	Libre												
0910.50.00	- «Curry»	6	Libre	Libre												
	- Las demás especias:															
0910.91.00	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	6	Libre	Libre												
0910.99.00	-- Las demás	6	Libre	Libre												
10	Cereales															
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón).															
1001.10.00	- Trigo duro	6	Libre	Libre												
1001.90.00	- Los demás	31,5	Año 10*	31,5	31,5	28,9	26,3	23,7	21,0	15,8	10,5	5,3	Libre			
1002.00.00	Centeno.	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1003.00.00	Cebada.	6	Libre	Libre												
1004.00.00	Avena.	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
10.05	Maíz.															
1005.10	- Para siembra:															
1005.10.10	-- Híbridos	6	Libre	Libre												
1005.10.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
1005.90.00	- Los demás	6	Año 3	4,0	2,0	Libre										
10.06	Arroz.															
1006.10.00	- Arroz con cáscara (arroz «paddy»)	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1006.20.00	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1006.30	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado:															
1006.30.10	-- Con un contenido de grano partido inferior o igual al 5 % en peso	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1006.30.20	-- Con un contenido de grano partido superior al 5 % pero inferior o igual al 15 %, en peso	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1006.30.90	-- Los demás	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1006.40.00	- Arroz partido	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
10.07	Sorgo de grano (granífero).															
1007.00.10	- Para siembra	6	Libre	Libre												
1007.00.90	- Los demás	6	Libre	Libre												
10.08	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.															
1008.10.00	- Alforfón	6	Libre	Libre												
1008.20.00	- Mijo	6	Libre	Libre												
1008.30.00	- Alpiste	6	Libre	Libre												
1008.90.00	- Los demás cereales	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo															
1101.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	31,5	Año 10*	31,5	31,5	28,9	26,3	23,7	21,0	15,8	10,5	5,3	Libre			
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).															
1102.10.00	- Harina de centeno	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1102.20.00	- Harina de maíz	6	Año 3	4,0	2,0	Libre										
1102.30.00	- Harina de arroz	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1102.90.00	- Las demás	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
11.03	Grañones, sémola y «pellets», de cereales.															
	- Grañones y sémola:															
1103.11.00	-- De trigo	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1103.13.00	-- De maíz	6	Año 3	4,0	2,0	Libre										
1103.19.00	-- De los demás cereales	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1103.20.00	- «Pellets»	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
11.04	Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10.06; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.															
	- Granos aplastados o en copos:															
1104.12.00	-- De avena	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1104.19.00	-- De los demás cereales	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):															
1104.22	-- De avena:															
1104.22.10	--- Mondados	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1104.22.90	--- Los demás	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1104.23.00	-- De maíz	6	Año 3	4,0	2,0	Libre										
1104.29.00	-- De los demás cereales	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
1104.30.00	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							

284
Lista de Eliminación Arancelaria de Chile

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Entrada en Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Observación
1506.00.00	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	6	Libre	Libre												
15.07	Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.															
1507.10.00	- Aceite en bruto, incluso desgomado	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1507.90	-- Los demás:															
1507.90.10	-- A granel	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1507.90.90	-- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
15.08	Aceite de cacahuete (cacahuete, mani)* y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.															
1508.10.00	- Aceite en bruto	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1508.90.00	- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
15.09	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.															
1509.10.00	- Virgen	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1509.90.00	- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1510.00.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
15.11	Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.															
1511.10.00	- Aceite en bruto	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1511.90.00	- Los demás	31,5	Año 3	4,0	2,0	Libre										
15.12	Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.															
	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:															
	-- Aceites en bruto:															
1512.11	--- De girasol	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1512.11.10	--- De cártamo	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1512.19	-- Los demás:															
	--- De girasol:															
1512.19.11	---- A granel	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1512.19.19	---- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1512.19.20	--- De cártamo	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
	- Aceite de algodón y sus fracciones:															
1512.21.00	-- Aceite en bruto, incluso sin gopisol	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1512.29.00	-- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
15.13	Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.															
	- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:															
1513.11.00	-- Aceite en bruto	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1513.19.00	-- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
	- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:															
1513.21.00	-- Aceites en bruto	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1513.29.00	-- Los demás	31,5	Año 3	4,0	2,0	Libre										
15.14	Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.															
	- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúico y sus fracciones:															
1514.11.00	-- Aceites en bruto	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1514.19.00	-- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
	- Los demás:															
1514.91.00	-- Aceites en bruto	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1514.99.00	-- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
15.15	Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.															
	- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:															
1515.11.00	-- Aceite en bruto	6	Libre	Libre												
1515.19.00	-- Los demás	6	Libre	Libre												
	- Aceite de maíz y sus fracciones:															
1515.21.00	-- Aceite en bruto	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1515.29.00	-- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1515.30.00	- Aceite de ricino y sus fracciones	6	Libre	Libre												
1515.40.00	- Aceite de tung y sus fracciones	6	Libre	Libre												
1515.50.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1515.90	- Los demás:															
1515.90.10	-- Aceite de rosa mosqueta	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
1515.90.90	-- Los demás	31,5	Año 10	28,4	25,2	22,1	18,9	15,8	12,6	9,5	6,3	3,2	Libre			
15.16	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.															
1516.10	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones:															
	-- De pescado o de mamíferos marinos:															
1516.10.11	--- De pescado	6	Libre	Libre												
1516.10.12	--- De mamíferos marinos	6	Libre	Libre												
1516.10.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
1516.20	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones:															
1516.20.10	-- Grasas	6	Libre	Libre												
1516.20.20	-- Manteca	6	Libre	Libre												
1516.20.30	-- Aceites parcial o totalmente refinados para uso en la industria alimenticia	6	Libre	Libre												
1516.20.40	-- Aceites parcial o totalmente refinados para otros usos	6	Libre	Libre												
1516.20.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
15.17	Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16															
1517.10	- Margarina, excepto la margarina líquida:															
1517.10.10	-- Presentada en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 1 KN	6	Libre	Libre												
1517.10.90	-- Las demás	6	Libre	Libre												
1517.90	- Las demás:															
1517.90.10	-- Mezclas de aceites vegetales, en bruto	6	Año 3	4,0	2,0	Libre										
1517.90.20	-- Mezclas de aceites vegetales, refinados	6	Año 3	4,0	2,0	Libre										
1517.90.90	-- Las demás	6	Año 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
15.18	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandarizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte															
1518.00.10	- Aceite de pescado no apto para el consumo humano	6	Año 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							

Lista de Eliminación Arancelaria de Chile

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Entrada en Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Observación
50	Seda															
5001.00.00	Capullos de seda aptos para el devanado.	6	Libre	Libre												
5002.00.00	Seda cruda (sin torcer).	6	Libre	Libre												
50.03	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).															
5003.10.00	- Sin cardar ni peinar	6	Libre	Libre												
5003.90.00	- Los demás	6	Libre	Libre												
5004.00.00	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	6	Libre	Libre												
5005.00.00	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	6	Libre	Libre												
5006.00.00	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	6	Libre	Libre												
50.07	Tejidos de seda o de desperdicios de seda.															
5007.10.00	- Tejidos de borlita	6	Libre	Libre												
5007.20.00	- Los demás tejidos con un contenido de seda o desperdicios de seda, distintos de la borlita, superior o igual al 85 % en peso	6	Libre	Libre												
5007.90.00	- Los demás tejidos	6	Libre	Libre												
51	Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin															
51.01	Lana sin cardar ni peinar.															
	- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:															
5101.11.00	-- Lana esquilada	6	Libre	Libre												
5101.19.00	-- Las demás	6	Libre	Libre												
	- Desgrasada, sin carbonizar:															
5101.21.00	-- Lana esquilada	6	Libre	Libre												
5101.29.00	-- Las demás	6	Libre	Libre												
5101.30.00	- Carbonizada	6	Libre	Libre												
51.02	Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.															
	- Pelo fino:															
5102.11.00	-- De cabra de Cachemira	6	Libre	Libre												
5102.19	-- Los demás:															
5102.19.10	--- De conejo o liebre	6	Libre	Libre												
5102.19.90	--- Los demás	6	Libre	Libre												
5102.20.00	- Pelo ordinario	6	Libre	Libre												
51.03	Desperdicios de lana o pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.															
5103.10.00	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	6	Libre	Libre												
5103.20.00	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	6	Libre	Libre												
5103.30.00	- Desperdicios de pelo ordinario	6	Libre	Libre												
5104.00.00	Hilados de lana o pelo fino u ordinario.	6	Libre	Libre												
51.05	Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»).															
5105.10.00	- Lana cardada	6	Libre	Libre												
	- Lana peinada:															
5105.21.00	-- «Lana peinada a granel»	6	Libre	Libre												
5105.29	-- Las demás:															
5105.29.10	--- Tops	6	Libre	Libre												
5105.29.90	--- Las demás	6	Libre	Libre												
	- Pelo fino cardado o peinado:															
5105.31.00	-- De cabra de Cachemira	6	Libre	Libre												
5105.39.00	-- Los demás	6	Libre	Libre												
5105.40.00	- Pelo ordinario cardado o peinado	6	Libre	Libre												
51.06	Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor.															
5106.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5106.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
51.07	Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.															
5107.10.00	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5107.20.00	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5108.10.00	- Cardado	6	Libre	Libre												
5108.20.00	- Peinado	6	Libre	Libre												
51.09	Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.															
5109.10.00	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5109.90.00	- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5110.00.00	Hilados de pelo ordinario o crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
51.11	Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.															
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 %															
5111.11	-- De peso inferior o igual a 300 g/m²:															
5111.11.10	--- De lana	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.11.20	--- De pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.19	-- Los demás:															
	--- De lana:															
5111.19.11	---- De peso superior a 300 g/m² pero inferior o igual a 400 g/m²	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.19.19	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.19.20	--- De pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:															
5111.20.10	-- De lana	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.20.20	-- De pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas:															
	-- De lana:															
5111.30.11	--- Mezclados con fibras discontinuas de poliéster	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.30.12	--- Mezclados con fibras discontinuas de acrílico	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.30.19	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.30.20	-- De pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.90	- Los demás:															
5111.90.10	-- De lana	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5111.90.20	-- De pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
51.12	Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.															
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:															
	-- De peso inferior o igual a 200 g/m²:															
5112.11.10	--- De lana	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5112.11.20	--- De pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5112.19	-- Los demás:															
	--- De lana:															
5112.19.11	---- De peso superior a 200 g/m² pero inferior o igual a 300 g/m²	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5112.19.19	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5112.19.20	--- De pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							

Lista de Eliminación Arancelaria de Chile

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Entrada en Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Observación
5608.90.00	- Las demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5609.00.00	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil															
57.01	Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas.															
5701.10.00	- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5701.90.00	- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
57.02	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras															
5702.10.00	- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.20.00	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	6	Libre	Libre												
	- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:															
5702.31.00	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.32.00	-- De materia textil sintética o artificial	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.39.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- Los demás, aterciopelados, confeccionados:															
5702.41.00	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.42	-- De materia textil sintética o artificial:															
5702.42.10	--- De polipropileno	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.42.20	--- De poliamida	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.42.90	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.49.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar:															
5702.51.00	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.52.00	-- De materia textil sintética o artificial	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.59.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:															
5702.91.00	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.92.00	-- De materia textil sintética o artificial	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5702.99.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
57.03	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados.															
5703.10.00	- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5703.20.00	- De nailon o demás poliamidas	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5703.30	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial:															
	-- Confeccionadas:															
5703.30.11	--- De polipropileno	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5703.30.12	--- De otras fibras olefinicas	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5703.30.19	--- Las demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	-- Sin confeccionar:															
5703.30.21	--- De polipropileno	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5703.30.22	--- De otras fibras olefinicas	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5703.30.29	--- Las demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5703.90.00	- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
57.04	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.															
5704.10.00	- De superficie inferior o igual a 0,3 m²	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5704.90.00	- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5705.00.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
58	Tejidos especiales; superficies textiles con mechón insertado; encajes; tapicería; pasamanería; bordados															
58.01	Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06															
5801.10.00	- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- De algodón:															
5801.21.00	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	6	Libre	Libre												
5801.22.00	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	6	Libre	Libre												
5801.23.00	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	6	Libre	Libre												
5801.24.00	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	6	Libre	Libre												
5801.25.00	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	6	Libre	Libre												
5801.26.00	-- Tejidos de chenilla	6	Libre	Libre												
	- De fibras sintéticas o artificiales:															
5801.31.00	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	6	Libre	Libre												
5801.32.00	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	6	Libre	Libre												
5801.33.00	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	6	Libre	Libre												
5801.34.00	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	6	Libre	Libre												
5801.35.00	-- Terciopelo y felpa por urdimbre, cortados	6	Libre	Libre												
5801.36.00	-- Tejidos de chenilla	6	Libre	Libre												
5801.90.00	- De las demás materias textiles	6	Libre	Libre												
58.02	Tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.															
	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:															
5802.11.00	-- Crudos	6	Libre	Libre												
5802.19.00	-- Los demás	6	Libre	Libre												
5802.20.00	-- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	6	Libre	Libre												
5802.30.00	-- Superficies textiles con mechón insertado	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
58.03	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.															
5803.10.00	- De algodón	6	Libre	Libre												
5803.90.00	- De las demás materias textiles	6	Libre	Libre												
58.04	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, tiras o motivos, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06															
5804.10.00	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	6	Libre	Libre												
	- Encajes fabricados a máquina:															
5804.21.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
5804.29.00	-- De las demás materias textiles	6	Libre	Libre												
5804.30.00	- Encajes hechos a mano	6	Libre	Libre												
5805.00.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandés, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas.	6	Libre	Libre												
58.06	Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizadas y aglutinadas.															
5806.10.00	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							

Lista de Eliminación Arancelaria de Chile

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Entrada en Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Observación
5910.00.20	-De transmisión	6	Libre	Libre												
59.11	Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.															
5911.10.00	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas d	6	Libre	Libre												
5911.20.00	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	6	Libre	Libre												
	- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta o amiantocemento):															
5911.31.00	-- De peso inferior a 650 g/m²	6	Libre	Libre												
5911.32.00	-- De peso superior o igual a 650 g/m²	6	Libre	Libre												
5911.40.00	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	6	Libre	Libre												
5911.90.00	- Los demás	6	Libre	Libre												
60	Tejidos de punto															
60.01	Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.															
6001.10.00	- Tejidos «de pelo largo»	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- Tejidos con bucles:															
6001.21.00	-- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6001.22.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6001.29.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- Los demás:															
6001.91.00	-- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6001.92.00	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
6001.99.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
60.02	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01.															
6002.40.00	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6002.90.00	- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
60.03	Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02															
6003.10.00	- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6003.20.00	- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6003.30.00	- De fibras sintéticas	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6003.40.00	- De fibras artificiales	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6003.90.00	- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
60.04	Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso, excepto los de la partida 60.01															
6004.10.00	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5% en peso, sin hilos de caucho	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
6004.90.00	- Los demás	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
60.05	Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.															
6005.10.00	- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- De algodón:															
6005.21.00	-- Crudos o blanqueados	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.22.00	-- Teñidos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.23.00	-- Con hilados de distintos colores	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.24.00	-- Estampados	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- De fibras sintéticas:															
6005.31.00	-- Crudos o blanqueados	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.32	-- Teñidos:															
6005.32.10	--- Mallas de tejido (sombreadoras)	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.32.90	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.33	--- Con hilados de distintos colores:															
6005.33.10	--- Mallas de tejido (sombreadoras)	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.33.90	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.34.00	-- Estampados	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- De fibras artificiales:															
6005.41.00	-- Crudos o blanqueados	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.42.00	-- Teñidos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.43.00	-- Con hilados de distintos colores	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.44.00	-- Estampados	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6005.90.00	- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
60.06	Los demás tejidos de punto.															
6006.10.00	- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- De algodón:															
	-- Crudos o blanqueados:															
6006.21.10	--- Tejido circular, totalmente de hilados de algodón con título superior a 100 número métrico por hilo	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6006.21.90	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6006.22	-- Teñidos:															
6006.22.10	--- Tejido circular, totalmente de hilados de algodón con título superior a 100 número métrico por hilo	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6006.22.90	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6006.23	-- Con hilados de distintos colores:															
6006.23.10	--- Tejido circular, totalmente de hilados de algodón con título superior a 100 número métrico por hilo	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6006.23.90	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6006.24	-- Estampados:															
6006.24.10	--- Tejido circular, totalmente de hilados de algodón con título superior a 100 número métrico por hilo	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6006.24.90	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	- De fibras sintéticas:															
6006.31.00	-- Crudos o blanqueados	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
6006.32.00	-- Teñidos	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
6006.33.00	-- Con hilados de distintos colores	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
6006.34.00	-- Estampados	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
	- De fibras artificiales:															
6006.41.00	-- Crudos o blanqueados	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
6006.42.00	-- Teñidos	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
6006.43.00	-- Con hilados de distintos colores	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			
6006.44.00	-- Estampados	6	Year 10	5,4	4,8	4,2	3,6	3,0	2,4	1,8	1,2	0,6	Libre			

Lista de Eliminación Arancelaria de Chile

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Entrada en Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Observación
6117.80.30	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6117.80.90	-- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6117.90	-- Partes:															
6117.90.10	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6117.90.20	-- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6117.90.30	-- De fibras sintéticas o artificiales	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6117.90.90	-- Las demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
62	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, excepto los de punto															
62.01	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.															
	-- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:															
6201.11.00	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.12.00	-- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.13	-- De fibras sintéticas o artificiales:															
	--- Para hombres:															
6201.13.11	---- Abrigos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.13.12	---- Chaquetones	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.13.13	---- Impermeables	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.13.19	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	--- Para niños:															
6201.13.21	---- Abrigos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.13.22	---- Chaquetones	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.13.23	---- Impermeables	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.13.29	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.19.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	-- Los demás:															
6201.91.00	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.92	-- De algodón:															
	--- Casacas:															
6201.92.11	---- Para hombres	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.92.12	---- Para niños	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	--- Parcás:															
6201.92.21	---- Para hombres	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.92.22	---- Para niños	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	--- Los demás:															
6201.92.91	---- Para hombres	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.92.92	---- Para niños	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.93	-- De fibras sintéticas o artificiales:															
	--- Casacas:															
6201.93.11	---- Para hombres	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.93.12	---- Para niños	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	--- Parcás:															
6201.93.21	---- Para hombres	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.93.22	---- Para niños	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	--- Los demás:															
6201.93.91	---- Para hombres	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.93.92	---- Para niños	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6201.99.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
62.02	Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.															
	-- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:															
6202.11	-- De lana o pelo fino:															
	--- Para mujeres:															
6202.11.11	---- Abrigos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.11.12	---- Chaquetones	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.11.13	---- Impermeables	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.11.19	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	--- Para niñas:															
6202.11.21	---- Abrigos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.11.22	---- Chaquetones	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.11.23	---- Impermeables	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.11.29	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.12.00	-- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.13	-- De fibras sintéticas o artificiales:															
	--- Para mujeres:															
6202.13.11	---- Abrigos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.13.12	---- Chaquetones	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.13.13	---- Impermeables	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.13.19	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	--- Para niñas:															
6202.13.21	---- Abrigos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.13.22	---- Chaquetones	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.13.23	---- Impermeables	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.13.29	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.19.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	-- Los demás:															
6202.91.00	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.92.00	-- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.93	-- De fibras sintéticas o artificiales:															
	--- Casacas:															
6202.93.10	---- Para hombres	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.93.20	---- Para niños	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.93.90	---- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6202.99.00	-- De las demás materias textiles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
62.03	Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con pelo, pantalones cortos (calzones) y «shorts» (excepto de baño), para hombres o niñas.															
	-- Trajes (ambos o ternos):															
	--- De lana o pelo fino:															
6203.11.10	---- Para hombres	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6203.11.20	---- Para niños	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6203.12.00	-- De fibras sintéticas	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6203.19	-- De las demás materias textiles:															
	--- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6203.19.20	--- De fibras artificiales	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6203.19.90	--- Las demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
	--- Conjuntos:															
6203.21.00	-- De lana o pelo fino	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6203.22.00	-- De algodón	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						
6203.23.00	-- De fibras sintéticas	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0		Libre						

Lista de Eliminación Arancelaria de Chile

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Entrada en Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Observación
6814.10.00	-Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	6	Libre	Libre												
6814.90.00	- Las demás	6	Libre	Libre												
68.15	Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte.															
6815.10.00	-Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	6	Libre	Libre												
6815.20.00	-Manufacturas de turba	6	Libre	Libre												
	- Las demás manufacturas:															
6815.91.00	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita	6	Libre	Libre												
6815.99	-- Las demás:															
6815.99.10	--- De materias refractarias, aglomeradas químicamente	6	Libre	Libre												
6815.99.90	--- Las demás	6	Libre	Libre												
69	Productos cerámicos															
6901.00.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
69.02	Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas para construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.															
6902.10.00	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislado o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico)	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
6902.20.00	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
6902.90.00	- Los demás	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
69.03	Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, mufas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.															
6903.10	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50 % en peso:															
6903.10.10	-- Retortas y crisoles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6903.10.90	-- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6903.20	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50 % en peso:															
6903.20.10	-- Retortas y crisoles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6903.20.90	-- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6903.90	- Los demás:															
6903.90.10	-- Retortas y crisoles	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6903.90.90	-- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
69.04	Ladrillos para construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.															
6904.10.00	- Ladrillos para construcción	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6904.90.00	- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
69.05	Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos para construcción.															
6905.10.00	- Tejas	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
6905.90.00	- Los demás	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
6906.00.00	Tubos, canalones y accesorios para tubería, de cerámica.	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
69.07	Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.															
6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
6907.90.00	- Los demás	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
69.08	Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.															
6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6908.90	- Los demás:															
	-- De grés:															
6908.90.11	--- Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7cm pero inferior a 15 cm	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6908.90.12	--- Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 15cm pero inferior a 30 cm	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6908.90.13	--- Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 30 cm pero inferior a 50 cm	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6908.90.19	--- Las demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
	-- De loza o barro:															
6908.90.21	--- Baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en las que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado superior o igual a 7 cm pero inferior a 20 cm	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6908.90.29	--- Las demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6908.90.90	--- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
69.09	Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado.															
	-- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:															
6909.11.00	-- De porcelana	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6909.12.00	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6909.19.00	-- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6909.90.00	-- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
69.10	Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios.															
6910.10.00	- De porcelana	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6910.90	- Los demás															
6910.90.30	-- Tazas de retretes	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6910.90.40	-- Estanques	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6910.90.50	-- Fregaderos, lavabos y pedestales	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6910.90.60	-- Bañeras	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
6910.90.90	-- Los demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
69.11	Vajilla y demás artículos para uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.															
6911.10	- Artículos para el servicio de mesa o cocina:															
6911.10.10	-- De porcelana de huesos	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							

Lista de Eliminación Arancelaria de Chile

Código	Descripción	Tasa Base	Categoría	Entrada en Vigencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Observación
9401.90.90	-- Las demás															
94.02	Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación	6	Libre	Libre												
9402.10	-- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes:															
9402.10.10	-- Sillones de dentista	6	Libre	Libre												
9402.10.20	-- Sillones de peluquería y similares	6	Libre	Libre												
9402.10.90	-- Partes	6	Libre	Libre												
9402.90	-- Los demás:															
9402.90.10	-- Mobiliario médico-quirúrgico	6	Libre	Libre												
9402.90.80	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9402.90.90	-- Partes	6	Libre	Libre												
94.03	Los demás muebles y sus partes:															
9403.10.00	-- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	6	Libre	Libre												
9403.20	-- Los demás muebles de metal:															
9403.20.10	-- Mesas	6	Libre	Libre												
9403.20.20	-- Estanterías	6	Libre	Libre												
9403.20.30	-- Camas	6	Libre	Libre												
9403.20.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9403.30	-- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas:															
9403.30.10	-- Escritorios	6	Libre	Libre												
9403.30.20	-- Estanterías	6	Libre	Libre												
9403.30.30	-- Estaciones para trabajo	6	Libre	Libre												
9403.30.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9403.40.00	-- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	6	Libre	Libre												
9403.50	-- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios:															
9403.50.10	-- Camas	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
9403.50.20	-- Veladores	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
9403.50.30	-- Cómodas	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
9403.50.40	-- Roperos	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
9403.50.90	-- Los demás	6	Year 3	4,0	2,0	Libre										
9403.60	-- Los demás muebles de madera:															
9403.60.10	-- Mesas para comedor	6	Libre	Libre												
9403.60.20	-- Vitrinas	6	Libre	Libre												
9403.60.30	-- Estantes	6	Libre	Libre												
9403.60.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9403.70	-- Muebles de plástico:															
9403.70.10	-- Mesas	6	Libre	Libre												
9403.70.20	-- Estantes	6	Libre	Libre												
9403.70.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9403.80.00	-- Muebles de otras materias, incluidos el roto (ratán), mimbre, bambú o materias similares	6	Libre	Libre												
9403.90	-- Partes:															
9403.90.10	-- Cubiertas para escritorio	6	Libre	Libre												
9403.90.20	-- Respaldos para camas	6	Libre	Libre												
9403.90.90	-- Las demás	6	Libre	Libre												
94.04	Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufes, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guamecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico															
9404.10	-- Somieres:															
9404.10.10	-- De una plaza	6	Libre	Libre												
9404.10.20	-- De dos plazas	6	Libre	Libre												
9404.10.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9404.20	-- Colchones:															
9404.21.00	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	6	Libre	Libre												
9404.29	-- De otras materias:															
9404.29.10	--- De una plaza	6	Libre	Libre												
9404.29.90	--- Los demás	6	Libre	Libre												
9404.30.00	-- Sacos (bolsas) de dormir	6	Libre	Libre												
9404.90	-- Los demás:															
9404.90.10	-- Edredones	6	Libre	Libre												
9404.90.20	-- Cojines y almohadas	6	Libre	Libre												
9404.90.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
94.05	Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas															
9405.10	-- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos:															
9405.10.10	-- De plástico	6	Libre	Libre												
9405.10.20	-- De cerámica	6	Libre	Libre												
9405.10.30	-- De vidrio	6	Libre	Libre												
9405.10.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9405.20	-- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie:															
9405.20.10	-- De plástico	6	Libre	Libre												
9405.20.20	-- De cerámica	6	Libre	Libre												
9405.20.30	-- De vidrio	6	Libre	Libre												
9405.20.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9405.30.00	-- Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad	6	Libre	Libre												
9405.40	-- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado:															
9405.40.10	-- Del tipo xenón	6	Libre	Libre												
9405.40.20	-- Proyectores de luz para cines o teatros	6	Libre	Libre												
9405.40.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9405.50.00	-- Aparatos de alumbrado no eléctricos	6	Libre	Libre												
9405.60	-- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares:															
9405.60.10	-- De plástico	6	Libre	Libre												
9405.60.90	-- Los demás	6	Libre	Libre												
9405.91.00	-- Partes:															
9405.91.00	-- De vidrio	6	Libre	Libre												
9405.92.00	-- De plástico	6	Libre	Libre												
9405.99.00	-- Las demás	6	Libre	Libre												
94.06	Construcciones prefabricadas:															
9406.00.10	-- Casas	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
9406.00.20	-- Galpones	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
9406.00.30	-- Oficinas	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							
9406.00.90	-- Las demás	6	Year 6	5,0	4,0	3,0	2,0	1,0	Libre							

ta de Chile, Parrafo III
ta de Chile, Parrafo III

ta de Chile, Parrafo III

ta de Chile, Parrafo III
ta de Chile, Parrafo III
ta de Chile, Parrafo III